



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00049374

VISTO:

Lo expresado por la Dra. Silvia G. Correa, Secretaria General de la Facultad de Ciencias Químicas en orden 16 del expediente de referencia, respecto de autorizar que se prorrogue el contrato suscripto con la Lic. Ana Laura Peirone aprobado por RD-2020-635;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Lic. Ana Laura Peirone (DNI 33.215.092) por los servicios a prestar en la Escuela de Posgrado a partir del día de la fecha hasta el 31 de Julio de 2021.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Lic. Ana Laura Peirone, entre el 01 de enero del corriente año y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Ana Laura Peirone, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Fondo Universitario del Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado por \$168000 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

